

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante, envió constancia de notificación. A Despacho, 09 de marzo de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Caja de Colores S.A.S. y otras
Radicado	05 001 31 03 006 2019 00506 00
Sus. No. 242	Requiere demandante realice tramite en debida forma.

Se incorpora al expediente la constancia de trámite de notificación; sin embargo, la misma no tiene ningún efecto, por cuanto fue enviado a un correo electrónico diferente al autorizado; dado que se envió a Sandra.montes@segurosbolivar.com y shirley_dleon@hotmail.com y el autorizado, que fuere informado por la EPS, es martha.perez@cajadecolores.co.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma y al correo electrónico autorizado a la codemandada Martha Elena del Carmen Pérez de Botero, y allegue prueba de ello dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la notificación del presente auto; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera electrónica debido a que se está trabajando de forma virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 10/03/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 038.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**